

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Sindy Lorena Muñoz Galvis.
Demandado: Jhon Marino Pineda Bedoya,
Diana Patricia Giraldo Grajales y
Personas Indeterminadas.
Radicado: 170424089-002-2021-00028-00.

CONSTANCIA: La apoderada de la parte demandante hace llegar los planos topográficos con las correcciones exigidas en la audiencia de inspección judicial. Sírvese Proveer.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

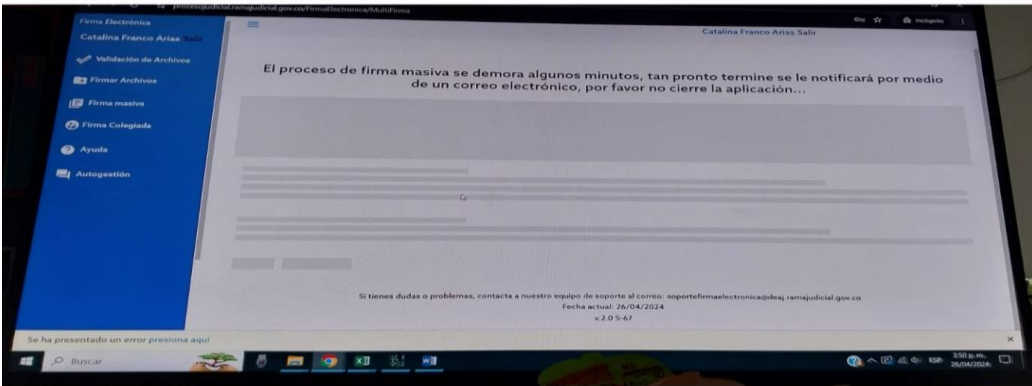
Anserma, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 443

Viendo que la parte demandante presentó un dictamen pericial corregido en el presente proceso Verbal de Pertenencia de la referencia.

Procede el Despacho a correr traslado del mismo, por el término de cinco (5) días, a la parte demandada.

Se firma digitalmente por cuanto el portar para firma electrónica se encuentra fuera de servicio.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 056 del 29 de abril de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO